Comisión de Regulación de Comunicaciones
REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 4692 DE 2015

"Por la cual se asigna numeración a ***TELMEX COLOMBIA S.A.*** *en los municipios* ***DE ZIPAQUIRA, FUNZA Y COTA, en el departamento de CUNDINAMARCA."***

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002,y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, antes Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones, deberá administrar los Planes Técnicos Básicos.

Que los Artículos 5 y 6 del antes citado Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente", y por otra parte, que la CRT, hoy CRC, asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del Capítulo II del Decreto 25 de 2002, para los servicios TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la Resolución CRT 2028 de 2008 se expidieron las reglas para la gestión, uso, asignación y recuperación del recurso de numeración, y en ese sentido establece el artículo 7 que para efectos de solicitar recursos de numeración, el operador solicitante debe diligenciar el Formato de Solicitud de Asignación de Numeración establecido en el Anexo 1 de la misma, el cual debe ser remitido al Administrador del recurso de numeración a través de la página www.siust.gov.co.

Que una vez remitida a la Comisión de Regulación de Comunicaciones la solicitud de asignación de numeración por parte de **TELMEX COLOMBIA S.A.-TELMEX**, mediante oficio de número 201570100 radicado a través del SIUST el 11 de febrero de 2015, en la cual se solicita numeración para los municipios de: DE ZIPAQUIRA, FUNZA Y COTA, en el departamento de CUNDINAMARCA; se determinó la pertinencia de la misma conforme con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Resolución CRT 2028 de 2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la solicitud presentada cumplía con todos los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Resolución CRT 2028 de 2008. La numeración propuesta en la comunicación de Telmex para el Municipio de Yopal no se encuentra disponible por lo tanto se asignaran rangos diferentes para este municipio.

2. Que la empresa **TELMEX** remitió el último reporte de implementación y previsión de numeración, establecido en el formato 27 de la Resolución CRC 3496 de 2011.

3. Que de conformidad con lo reportado en la solicitud, la empresa **TELMEX** supera el 70% establecido en el numeral 8.3 de la Resolución CRT 2028 de 2008 para el porcentaje de implementación de numeración de la misma clase previamente asignada.

4. Que no se supera el límite del 20% establecido en el numeral 8.4 de la Resolución CRT 2028 de 2008 para el porcentaje de numeración de la misma clase implementada en otros usos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar tres mil ochocientos (3.800) números a la empresa **TELMEX COLOMBIA S.A. en los municipios de ZIPAQUIRA, FUNZA Y COTA, en el departamento de CUNDINAMARCA** para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- Zipaquirá cantidad 1.100 Números

  INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 1

  BLOQUES DE NUMERACIÓN:

  8809200-8809999
  8827000-8827299

- Cota cantidad 600 números

  INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 1

  BLOQUES DE NUMERACIÓN:
  8759000-8759599

- Funza cantidad 2.100 números
  INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 1

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

8269700-8269999
8231000-8231999
8374200-8374999

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **TELMEX COLOMBIA S.A.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 FEB 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO OSPINA NOGUERA
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Rad. 201570017
Revisado por: Ricardo Ospina Noguera
Proyectado por: Andrés Julián Farías

C.R.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES

COORDINACIÓN EJECUTIVA

Bogota, D.C., en la fecha 4 marzo/15 10:53am se presentó personalmente el (la) doctor (a) Jairo Corredor Cuervo identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.798.574 y Tarjeta Profesional —, quien en su calidad de Apoderado se notificó del contenido de la resolución CRC 4692/15.

EL NOTIFICADO

CC 79798574 DTSI

LA COORDINACION EJECUTIVA

Rollzcourt.